

CAPITULO I

RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES

El proyecto Kihitian, tiene por objeto principal la exploración de minerales de uranio. Esta actividad es desarrollada dentro del marco de minería responsable y sustentable por lo tanto conlleva a la implementación de acciones inherentes al cuidado del medio ambiente y la salud.

La presente Declaración de Impacto Ambiental ha sido preparada por MAGMA SAC, en concordancia con el “Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, D.S. N° 020-2008-EM” y de acuerdo a la R.M. N° 167-2008-MEM/DM.

La empresa Global Gold S.A.C., titular de la Concesión Minera tiene los títulos debidamente inscritos en la SUNARP. Este acto jurídico permitió a la empresa celebrar un convenio con la Comunidad de Tantamaco para el uso de los terrenos superficiales donde se realizarán las actividades de exploración, por un año, sin embargo la Empresa y la Comunidad pueden prorrogar automáticamente el convenio con tan solo que la Empresa realice el pago correspondiente por el uso del terreno superficial.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el plan de participación ciudadana se contempla los mecanismos de participación ciudadana en este tipo de proyectos de exploración, de esta forma se dará al cumplimiento de los requerimientos obligatorios que la empresa deberá seguir desde la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio de Declaración de Impacto Ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL AREA DEL PROYECTO

El proyecto de exploración Kihitian, se ubica a 1 km y al Sur de la localidad de Tantamaco; políticamente pertenece al distrito de Macusani provincia Carabaya y departamento de Puno.

La propiedad minera Kihitian se encuentra a una altitud de 4,000 y 4,400 msnm; el acceso es mediante una carretera asfaltada desde la ciudad de Juliaca hasta Macusani, y desde Macusani hasta el proyecto.

El área se ubica en una zona a estribaciones nororientales de la cordillera, inmediatamente a continuación de la alta cordillera.

En el área del proyecto Kihitian, no se existen áreas protegidas por el Estado, ni zonas arqueológicas oficialmente registradas.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El proyecto aproximadamente tendrá una duración de 8 meses y se realizará perforaciones diamantinas por un total de 7,200 metros.

El área que involucra las actividades de exploración se estima en 10Ha, considerando las trochas y plataformas.

El proyecto de exploración de minerales de uranio, comprenderá las siguientes actividades:

- Exploración de la anomalía geoquímica
- Etapa de Trabajos Preliminares, acondicionar los accesos, construcción de las plataformas, pozas de lodos y letrinas secas.
- Etapa de Operación, comprende la actividad de perforación por el método de taladros diamantinos.

- Etapa de Cierre, comprende los distintos escenarios de cierre: temporal (suspensión imprevista o por resultado exitos anticipado del programa de perforación), progresivo (concurrente finalizada la ejecución del programa de perforación de cada plataforma),
- El cierre temporal puede darse como consecuencia de circunstancias económicas u operacionales. Por ejemplo, las actividades pueden ser suspendidas a la espera de recuperación del precio de los metales (condición conocida como suspensión); o la autoridad podría ordenar la paralización de uno o más componentes o de la totalidad de la operación si es que ésta representa un riesgo inminente a la salud, la seguridad o el ambiente (condición conocida como paralización).
- Cuando la autoridad regional competente disponga la paralización de actividades mineras o autorice la suspensión de las mismas a solicitud del titular de la actividad minera, deberá establecer el plazo y condiciones de dicha paralización o suspensión.
- El proyecto desarrollara un cierre concurrente. Se realizara las actividades correspondientes sobre las áreas disturbadas.
- El cierre lo definirá el análisis de las muestras del proyecto, para verificar si cumple con los estándares para definir cierre temporal o definitivo.
- Post cierre, que comprenda el monitoreo de la zona disturbada por la ejecución del proyecto hasta conseguir la estabilidad física, química, hidrológica y biológica (revegetación).

El agua requerida para consumo industrial y humano será de 480 m³ /mes (consumo industrial 418 m³/mes y consumo doméstico 62 m³/mes). El consumo diario será aproximadamente de 15.74 m³/día.

El cronograma de exploración por mes se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

ACTIVIDAD/TIEMPO	TIEMPO EN MESES							
MESES	1er	2do	3er	4to	5to	6to	7tmo	8oct

Sondajes DDH, m	800	800	800	1200	1200	800	800	800
Nº de taladros	2	2	2	4	4	2	2	2

El número de trabajadores será de 41 personas que comprende entre empleados, operarios y peones.

4. EFECTOS PREVISIBLES DE LA ACTIVIDAD

Los efectos directos de la actividad son:

- Se realizará apertura de pozos por acción de las perforaciones.
- El suelo será afectado por el acondicionamiento de trochas y plataformas de perforación.
- Se generarán desechos sólidos industriales

Los recursos biológicos se afectarán en los siguientes aspectos:

- Migración temporal de su habitad natural de animales menores por efecto del ruido y la presencia de trabajadores.
- Perturbación y desplazamiento de la fauna por presencia de grupos de trabajadores, incremento de la actividad humana y ruido generado.
- Remoción de pastos naturales que constituye hábitat y sustento de fauna.

Los principales efectos socioeconómicos, serán los siguientes:

- Mano de obra preferencial a las poblaciones cercanas al área del proyecto

- Compra de insumos de alimentación y productos agrícolas.
- Venta de servicios por parte de los pobladores de las localidades más cercanas.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA ACTIVIDAD

- Las plataformas de perforación y las perforaciones, se protegerán de entradas no autorizadas durante toda la operación.
- Los residuos sólidos industriales serán almacenados temporalmente en cilindros rotulados con código de colores correspondiente para posteriormente ser trasladados por una EC-RS autorizado por DIGESA.
- Los testigos de las perforaciones diamantinas, serán almacenados en las instalaciones de la empresa.

6. PLAN DE CIERRE O DE PARALIZACIÓN TEMPORAL

El programa de perforaciones se realizarán en el tiempo de 8 meses, con el propósito de reajustar el tiempo de vida del proyecto se realizará el cierre concurrente de todos los componentes del proyecto; el cierre concurrente comprende cerrar el área de las plataformas, la poza de lodos, los retretes y accesos; de esta forma el proyecto se culminará en 8 meses.

Las medidas de plan de cierre y post cierre se realizara de acuerdo a la Guía Ambiental para el cierre y abandono de Minas del ministerio de energía y minas.

- Retiro de todo equipo del área
- Reutilización de aquellos materiales que pudiesen ser aprovechados
- Efectuar acciones de revegetación donde fuese posible

El programa de perforaciones se realizarán en el tiempo de 8 meses, el plan de post cierre del proyecto se realizará después de que se concluya el cierre concurrente de todos los componentes del proyecto; en el presente caso el plan de post cierre se considera que debe concluir en 4 meses de esta forma el proyecto se finalizará en 12 meses. En esta etapa se realizara los monitoreo de aire, suelo y radiación.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

2.1 AUTORIZACIONES

La concesión minera Kihitian pertenece a la Empresa Global Gold S.A.C; la que está debidamente inscrita en la SUNARP, esta concesión minera comprende 800 Ha de extensión.

2.2 PERMISOS

2.2.1 CONCESIONES MINERAS

Este es un proyecto de exploración, que se inicia en mérito al título de concesión minera “Kihitian” de la empresa Global Gold S.A.C. Ver lamina N°3.

2.2.2 USO DE LA PROPIEDAD SUPERFICIAL